



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONCESION BARRA CASETA MUNICIPAL

FERIA "VIRGEN DEL ROSARIO" 2024, DIAS 4, 5, 6, 7 y 8 de OCTUBRE de 2024

FESTIVAL INFANTIL DIVERTILANDIA 28 Y 29 de SEPTIEMBRE de 2024

PRIMERO. Que, las características técnicas del local son las siguientes:

- **Superficie Barra y Cocina.** 112,35 m2 + 30,85 m2 (Ver plano adjunto)
- **Superficie caseta asociada a la explotación.** 1.515,95 m2 (Ver plano adjunto)
- **Aforo máximo permitido.** Aforo calculado 2.473 personas
- **Actividad.** Ver capítulo III
- **Equipamiento.** Exento, a disponer por licitador
- **Horarios.** Ver capítulo VI
- **Normativa de aplicación.** Ver capítulo IV y siguientes.
- **Emplazamiento.** C/ García Lorca SN, Caseta Municipal

SEGUNDO. Que, conforme a lo expuesto en el *Decreto 155/2018 por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos* la actividad que nos ocupa se clasifica en el epígrafe I.3 Espectáculo Musical definiéndose como:

"Se entenderá por espectáculo musical, sin perjuicio de la definición que se efectúe, en su caso, por la normativa sectorial aplicable, la ejecución o representación en público de obras o composiciones musicales, operísticas o de danza, mediante la utilización, aislada o conjuntamente, de instrumentos musicales o la voz humana, a cargo de personas profesionales de la música, del canto o artistas así como de personas aficionadas, en establecimientos públicos habilitados legalmente para ello o en espacios abiertos de vías públicas y de otras zonas de dominio público"

TERCERO. Que, por el *Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800070E0E0004F1M7W2K1N7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024BIE 000009
	RAUL DAVID TROYA OLIVARES-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 28/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2024 10:49:02	Fecha: 27/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





carácter ocasional y extraordinario se define como espectáculo público OCASIONAL "...aquéllos que se celebren o se desarrollen en establecimientos públicos fijos o eventuales, así como en vías y zonas de dominio público, durante períodos de tiempo inferiores a SEIS MESES"

CUARTO. - Que, en el artículo 6 del *Decreto 195/2007* se establecen los requisitos y documentación mínima que se debe aportar para la autorización del mismo, adjuntándose a la presente solicitud:

- **"Certificado de Seguridad y Solidez"** – Se realizará inventario de las maquinaria e instalaciones a disponer, aportándose en su caso certificados y/o revisiones que acrediten su aptitud de uso para el fin proyectado
- **Copia del Contrato del Seguro de Responsabilidad Civil,** Póliza de seguro de responsabilidad civil en vigor previsto en el artículo 14.c), de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía, para casos de lesiones y muerte de espectadores y público asistentes a espectáculos públicos y actividades recreativas, que deberá reunir los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas:

El Anexo (punto 4.1, letra e) del Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas establece que; *"Cuando las empresas organizadoras de espectáculos públicos y actividades recreativas o las personas titulares de los establecimientos públicos que los alberguen, cuando ambas circunstancias coincidan, celebren o desarrollen los mismos en todo tipo de cines, teatros, auditorios, circos, establecimientos de juego, establecimientos de actividades culturales y sociales, establecimientos de actividades zoológicas, botánicas y geológicas, así como específicamente en salones recreativos, cibernets, centros de ocio y diversión, boleras,*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800070E0E0004F1M7W2K1N7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024BIE 000009
	RAUL DAVID TROYA OLIVARES-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 28/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2024 10:49:02		Fecha: 27/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





complejos deportivos, gimnasios, restaurantes, autoservicios, cafeterías, bares, y bares-quinosco, del vigente Nomenclátor y Catálogo de Establecimientos Públicos de Andalucía, las sumas aseguradas previstas en los contratos de seguro de responsabilidad civil, para responder por daños personales con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente serán las siguientes: (...) Establecimientos públicos con aforo autorizado superior a 700 personas: 1.201.000 euros".

QUINTO. - Que, conforme a lo expuesto en el Decreto 155/2018, la CASETA MUNICIPAL en C/ García Lorca se asimila a lo expuesto en la *Categoría III.2.9 Establecimiento especiales para festivales*, definiéndose como *"...aquellos establecimientos públicos en donde se celebre y desarrolle la actividad de festivales."*

Respecto al horario de la actividad, se establece en el artículo 19 *"...El horario de apertura y cierre de los establecimientos especiales para festivales será libremente determinado por el Ayuntamiento correspondiente, en función de los tipos de espectáculos públicos y actividades recreativas que se celebren y desarrollen, así como en su caso, de la tipología, características, ubicación del establecimiento público y edad de acceso del público, estableciéndose en el caso que nos ocupa desde las 13.00 horas hasta las 7.00 horas"*

SEXTO. - Que, será de aplicación para la celebración de ESPECTACULOS PUBLICOS y actividades recreativas en Andalucía, la siguiente normativa:

- Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.
- Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800070E0E0004F1M7W2K1N7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024BIE 000009
	RAUL DAVID TROYA OLIVARES-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 28/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2024 10:49:02		Fecha: 27/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





- Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.
- Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se prueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los Contratos de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En Los Villares, a la fecha del pie de firma

Raúl David Troya Olivares
ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800070E0E0004F1M7W2K1N7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024BIE 000009
	RAUL DAVID TROYA OLIVARES-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 28/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2024 10:49:02	Fecha: 27/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

